DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN de 2 de septiembre de 2024, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas con efectos de ocupación de las fincas afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa para el reajuste de la delimitación del ámbito para la implantación de la Plataforma Logística "La Melusa-Tamarite" en los términos municipales de Tamarite de Litera y Altorricón (Huesca).

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2021, acordó declarar el proyecto promovido por la mercantil Ponentia Logistics, SA, para la implantación de la Plataforma Logística "La Melusa-Tamarite" en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca), que se desarrollaría mediante un Plan de Interés General de Aragón, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en dicho Decreto-ley, atribuyendo a la mercantil Ponentia Logistics, SA, la condición de mercantil promotora del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) que se tramite para la ejecución del citado proyecto de inversión.

El Acuerdo fue publicado mediante Orden EPE/1330/2021, de 20 de septiembre, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo en el "Boletín Oficial de Aragón", número 217, de 21 de octubre de 2021.

Mediante Acuerdo de 1 de junio de 2022, el Gobierno de Aragón aprobó la delimitación del ámbito previsto para el Plan, declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la delimitación y el inicio el procedimiento de información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2022, mediante Orden VMV/861/2022, de 6 de junio.

Dicho ámbito fue objeto de reajuste mediante acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado el 14 de febrero de 2024, publicado mediante Orden FOM/192/2024, de 23 de febrero en el "Boletín Oficial de Aragón", número 46, de 5 de marzo de 2024, como consecuencia de las modificaciones derivadas de la tramitación del Plan y que afectan al subsector 1 logístico, en concreto: al nuevo acceso Este, al cruce de la acequia Orriols, a la variante de la acequia de Orriols en el borde Norte, a la glorieta de enlace desde la autovía A-22 y a las balsas de Regulación y sus tuberías.

Mediante anuncio de la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 64, el 2 de abril de 2024, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el reajuste del Proyecto mencionado que figura como anexo publicándose igualmente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Huesca y en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tamarite de Litera y Altorricón, ambos de Huesca, al mismo tiempo que se concedía a los interesados un plazo de veinte días hábiles para formular las alegaciones que tuviesen por conveniente.

Sin perjuicio de dicho trámite de alegaciones, y una vez resueltas las mismas, la continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, se procede a señalar las fechas para el levantamiento de las actas previas con efectos de ocupación de las fincas afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la implantación de la Plataforma Logística "La Melusa-Tamarite" en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca), convocándose a los titulares de los bienes y derechos para que los días 3 y 4 de octubre de 2024, en el día y hora indicado en el anexo de la presente Orden, para que comparezcan en las dependencias municipales habilitadas a tal efecto según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La documentación correspondiente podrá ser consultada en el portal web del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, url: https://www.aragon.es/-/expropiaciones-fomento-aragon, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón (paseo María Agustín, 36, puerta 7, 3.ª planta, Zaragoza; teléfonos 976714514 y 976714799) y en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (plaza de la España, 4, Tamarite de Litera (Huesca), teléfono 974420075).

csv: BOA20240912025

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o, en su caso, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el Documento Nacional de Identidad en vigor y los documentos acreditativos de la titularidad del bien o derecho afectado, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno, a su costa, de sus peritos y de un notario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un perito y la Alcaldesa del Ayuntamiento o el Concejal/a en quien delegue a tales efectos, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º .

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2024.— El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Octavio López Rodríguez.

csv: BOA20240912025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

ANEXO

Titulares de bienes y derechos afectados por el reajuste de la delimitación del ámbito previsto para la implantación de la Plataforma Logística "La Melusa-Tamarite", a quienes se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Término Municipal: Tamarite de Litera

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	HORA
1	CIERCO SEIRA, ANTONIO	35	82	03/10/2024	13:00
5	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	35	9016	04/10/2024	11:30
6	BAÑERES CASTEL, INOCENCIO	35	38	03/10/2024	11:00
7	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	35	9011	04/10/2024	11:00
8	ESPADA CALVO, CÉSAR Y CALVO LLANAS, JULIA	35	112	03/10/2024	10:30
10	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	35	9008	04/10/2024	11:30
12	ESPADA CALVO, CÉSAR; ESPADA CALVO, ROSA ISABEL Y CALVO LLANAS, JULIA	33	81	03/10/2024	10:30
28	BARRABES ORMAZABAL, MARIA ESTER NATALIA	33	250	03/10/2024	11:30
29	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	33	9014	04/10/2024	11:30
44	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	33	9006	04/10/2024	11:30
49	BELLOSTES BALLARIN, JOSE RAMON	33	92	03/10/2024	12:15
80	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	34	114	03/10/2024	9:00
81	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	34	113	03/10/2024	9:00
82	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	36	248	03/10/2024	9:00
83	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	36	249	04/10/2024	11:00
84	SIN DATOS			04/10/2024	12:00
85	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	28	9003	04/10/2024	11:00
87	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	28	3	03/10/2024	9:00
88	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN MAT	28	9006	04/10/2024	11:00

csv: BOA20240912025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

94	SAMPERI BLANC, JAIME Y TENA FANTOVA, ANA	33	88	03/10/2024	16:30
95	SAMPERI BLANC, JAIME Y TENA FANTOVA, ANA	33	89	03/10/2024	16:30
99	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	34	111	03/10/2024	9:00
106	PONENTIA	32	68	04/10/2024	12:00
107	PONENTIA	32	127	04/10/2024	12:00
111	PRUNES BURGUES ANTONIO (HEREDEROS DE)	33	181	03/10/2024	12:00
112	PRUNES BURGUES ANTONIO (HEREDEROS DE)	33	192	03/10/2024	12:00
113	SAMPERI BLANC, JAIME Y TENA FANTOVA, ANA	33	266	03/10/2024	16:30
114	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	33	9005	04/10/2024	11:30
115	ESCORIHUELA MONSERRATE, VICENTA	33	220	03/10/2024	9:00
116	TRANSAFALS & LA VISPESAS.C.C.L.	33	84	03/10/2024	16:30
117	TRANSAFALS & LA VISPESAS.C.C.L.	33	83	03/10/2024	16:30
118	MALLEN ESCORIHUELA VICENTE TOMÁS Y JIMENEZ BRUN, MARÍA LUISA	33	276	03/10/2024	9:00
119	PRUNES SOLIVA, CONCEPCIÓN	33	234	03/10/2024	13:30
120	SAMPERI BLANC, JAIME Y TENA FANTOVA, ANA	33	274	03/10/2024	16:30
121	PRUNES BURGUES ANTONIO (HEREDEROS DE)	33	193	03/10/2024	12:00

Término Municipal: Altorricón

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	HORA
1	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	5	9002	04/10/2024	09:00
5	SIN DATOS	Reparcelación catastral, agregada a otras fincas		04/10/2024	09:00
6	SIN DATOS	Reparcelación catastral, agregada a otras fincas		04/10/2024	09:00

csv: BOA20240912025